



DECRETO ALCALDICIO N° 336
LITUECHE, 26 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Artículos de oficina a los departamentos de la gestión para realizar su trabajo en forma óptima.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de oficina necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 4. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones., el Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19-05-2018 y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la compra mediante Convenio Marco, la compra de los siguientes materiales de Oficina.
- 2.- Gírese orden de compra al siguiente proveedor: DIMERC S.A , RUT: 96.670.840-9

CANTIDAD	Código	Total
50	1108026	103.950
150	1006577	348.600
TOTAL S/ IMPUESTO		\$ 452.550.-
DESCUENTO		\$ 4.526
TOTAL NETO		\$448.024.-
IMPUESTO 19%		\$ 85.125.-
TOTAL		\$533.149.-

- 3.- Impútese el gasto al programa presupuesto área gestión municipal 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

CSM//PVV/LUS/ADR/lcd
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Decreto de Pago

